



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN - HONDURAS C.A.

E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CERT. 211-2023-SMT

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de esta Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA** del Tomo No.79 del Libro de Actas, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: acta 22-2023, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones, Jesús Adolfo Aguijo, el día miércoles veintinueve (25) de noviembre del año dos mil veintitrés Presidida por el señor alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, con la presencia de los señores Regidores por su orden: 1. Roosevelt Eduardo Avilés Santos. 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca 3. Lourdes Yolanda Martín Romero 4. Isis María Palacios Romero 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares 6. Doria Margoth Rodríguez 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendrades 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales, con la ausencia en compañía de la Señora Vice Alcaldesa Municipal Merlin Ruth Gonzales Cáceres quien atiende designaciones realizadas por el alcalde municipal, presente, abogada Yazmín Ordoñez, de Corporación legal americana, apoderado legal de Municipalidad de Talanga, el auditor municipal Jose Ramiro Pineda Blanco, auditor interno, Yamileth Torres de Comisión Ciudadana de Transparencia, por ante la Infrascrito Secretario Municipal **QUE DA FE. 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10 ACUERDOS Y RESOLUCIONES.** La Corporación Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades y atribuciones que la Ley de Municipalidades y su Reglamento le confiere acordó: ...**SEGUNDO: Aprobar la intervención de los centros educativos que a continuación se detalla por parte de la Secretaría de Educación a través del programa nacional de intervención de infraestructura escolar por un monto total de L. 3,300,000.00, mismo que se detalla de la siguiente manera:** 1.- Escuela Gloria Figueroa de López con código 082400013B10 de la Aldea La Candelaria por un monto de L. 1,018,348.43 2.- Escuela Jesus Soto Soto con código 082400067A10 de Aldea Buena Vista; por un monto de L. 1,034,913.11 3.- Escuela Jose Trinidad Cabañas con código 082400026B10 de la Aldea Rio Dulce con un monto de L. 1,246,725.23. **ESTE ACUERDO ES DE EJECION INMEDIATA...** 11. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión y se firma para constancia. Firma y sello del señor Alcalde Municipal Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, con la presencia de los señores Regidores por su orden: 1. Roosevelt Eduardo Avilés Santos 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca 3. Lourdes Yolanda Martín Romero 4. Isis María Palacios Romero 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares 6. Doria Margoth Rodríguez 7. Lesbia Josefa Sánchez Almendrades 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales, Firma y sello Lic. Oscar Javier Raudales Zepeda Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL.** Dado en la Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, a los treinta (30) días del mes de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

OSCAR JAVIER RAUDALES ZEPEDA
SECRETARIO MUNICIPAL.





MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.

E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com



CERT. 210-2023-SMT

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de esta Ciudad de Talanga, Departamento de Francisco Morazán **CERTIFICA** del Tomo No.79 del Libro de Actas, se encuentra el punto de Acta que literalmente dice: acta 21-2023, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Talanga, Departamento de Francisco Morazán, en el salón de sesiones, Jesús Adolfo Aguijo, el día sábado veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintitrés Presidida por el señor alcalde Municipal Arquitecto Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo, en compañía de la Señora Vice Alcaldesa Municipal Merlín Ruth Gonzales Cáceres, con la presencia de los señores Regidores por su orden: 2. Tulio Renán Espinoza Fonseca 3. Lourdes Yolanda Martín Romero 4. Isis María Palacios Romero 5. Rossner Isidro Zuniga Valladares 6. Doria Margoth Rodríguez 7. Lesbia Josefá Sánchez Almendrades 8. Nolvía Zulema Velásquez Canales, con la ausencia del regidor 1. Roosevelt Eduardo Avilés Santos, quien informo no se hizo presente por atender asuntos relacionados con la salud de su abuelo, presente el Abogado José Miguel Villeda Villela, abogado Serio Raudales, abogada Yamileth Ordoñez, abogada Carmen Lucía Mejía, Xiomara Lizeth Medina, Yamileth Torres de Comisión Ciudadana de Transparencia, por ante la Infrascrito Secretario Municipal **QUE DA FE.** 1...2...3...4...5...6...7...8...9... Acuerdos y resoluciones La Honorable Corporación Municipal de Talanga en uso de la facultad atribuida por la ley de Municipalidades y su reglamento acordó: **PRIMERO** El suscrito Director de Justicia Municipal, Talanga F.M, Por orden de la Honorable Corporación Municipal, en fecha 25 de noviembre del año 2023, N° de Acta 21-2023. La corporación municipal de Talanga, conocedora de la problemática con respecto a la desorganización vial, con base a la falta de Conciencia y Educación Vial por parte del Sector Moto taxis, apegándose a la Ley de Transporte Terrestre y Ley de Municipalidad vigente emite. **CONSIDERANDO:** Que la presente ordenanza es una norma de aplicación general y de obligatorio cumplimiento, teniendo el deber de acatar, colaborar y asistir el cumplimiento de esta disposición. **CONSIDERANDO:** Que conforme al artículo 59 de la Constitución de la Republica, la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 45 de la Ley de Transporte Terrestre establece que el servicio especial en Moto taxis, en el inciso e) Queda estrictamente prohibido la circulación de estos vehículos en la carreteras primarias o troncales, así como autopistas y bulevares. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 de la ley de Policía y Convivencia Social, establece que son ordenanzas de Policía, las que regulan la convivencia social, estableciendo los derechos y deberes de los vecinos, limitaciones y restricciones para la armónica convivencia, tales como, el inciso e) Circulación y Trafico. **POR LO TANTO SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL** En uso de las facultades que la Ley le confiere, por mayoría de sus miembros, en su afán de contrarrestar la Desorganización Vial, por este medio **ORDENA** a todos los Conductores de Vehículos denominados Moto Taxi del Municipio de Talanga en general; **CUMPLIR CON LA NO CIRCULACION DE MOTO TAXIS EN VIAS PRIMARIAS** o troncales, así como

"Todos por el desarrollo de Talanga"



MUNICIPALIDAD DE TALANGA

DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN – HONDURAS C.A.



E-mail: alcaldiamunicipaltalanga@gmail.com

en autopistas y bulevares, con la salvedad que dentro del municipio de Talanga puede utilizar la cuadra de la ferreteria Valle hacia la entrada de la Colonia Diez (10) de septiembre, siendo este trayecto únicamente para transitar, por el deterioro de calles adyacentes, sin que en este trayecto se puedan subir pasajeros viniendo de la diez (10) de septiembre. En caso contrario, se impondrá la multa al dueño de dicha unidad conforme a la escala siguiente, las cuales serán canceladas en Tesorería Municipal a partir de la fecha. PRIMERO: Con fundamento Legal en el Artículo 132. La multa, por infracción a esta LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL: 1. Por primera vez la multa será por el valor de L. 300.00 a L. 500.00 2. Por segunda vez la multa será por el valor de L.501.00 a L. 5,000.00 SEGUNDO: Solicitar la colaboración a la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte para hacer cumplir esta ordenanza. TERCERO: La presente orden, entra en vigor a partir de emisión de esta, extendida en Talanga F.M, a los 25 días de noviembre del año 2023. Mainor Edgardo Garcia Zeron, Director Municipal de Justicia, Rudy Gustavo Manuel Banegas Lizardo Alcalde Municipal, Oscar Javier Raudales Zepeda, Secretario Municipal. SEGUNDO: En Cumplimiento al artículo 149 del reglamento de la ley de municipalidades, que establece que en la medida que se presten otros servicios a la comunidad no especificados en el plan de arbitrios aprobado, las respectivas se regularan por acuerdos de la Corporación Municipal los que formaran parte adicional del correspondiente plan de árbitros, por tanto, se cuerda crear el rubro de caja rural con una tasa municipal para el otorgamiento de permiso de operación o sus renovaciones de L. 300.00 Tercero: Ratificar el cambio de fechas del tercer cabildo abierto del 24 de septiembre del 2023 al 1 de octubre del 2023, y el cuarto cabildo del 29 de octubre del 2023 26 de noviembre del 2023. Esto por solicitud de patronatos se realizó ya que la programación del tercer cabildo coincidió con el día nacional de Biblia. No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 2:47pm.


OSCAR JAVIER RAUDALES ZEPEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



"Todos por el desarrollo de Talanga"